

**Administración Pública Municipal 2015-2018**

**Ayuntamiento de Zapopan Jalisco**

**PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO**

**2017.**

**Dinámica de trabajo.**

La forma de trabajar tanto por los integrantes de esta Comisión, como por su Presidencia, ha sido desde su instalación dentro de un ambiente de respeto y comunicación, reconociendo a cada uno de sus integrantes como personas valiosas y capaces para trabajar en equipo. Este es un requisito indispensable para conseguir las metas y objetivos que desde el inicio de la presente Administración Pública Municipal 2015-2018 nos hemos planteado.

El escenario económico que se presenta en este nuevo año, es sin duda complejo no sólo en el contexto interno, sino también en el aspecto internacional, lo que nos obliga a ser más eficientes en el ejercicio del gasto público, bajo los principios de austeridad y transparencia, siendo muy importante que los programas sociales se ejecuten en tiempo y forma, para que la implementación de los diferentes programas sociales, cumplan con el objetivo por el que fueron creados, por lo que en ejercicio de estas facultades reglamentarias, seremos vigilantes de que así sea, supervisando las políticas y programas específicos que la Coordinación General de Desarrollo Económico y combate a la desigualdad implemente en la materia.

**Coordinación con los distintos ámbitos de Gobierno.**

Para efecto de llevar a cabo un mejor ejercicio de Gobierno, desde la Presidencia de la Comisión se va a continuar con una coordinación eficiente con la Administración Pública Municipal y las áreas o dependencias que tienen como objeto el desarrollo social y humano de los habitantes del Municipio; así como el de proponer temas relativos en la materia.

**Iniciativas**

En su caso se presentarán las iniciativas para proponer reformas o adiciones a ordenamientos municipales, con la finalidad de armonizar nuestros reglamentos municipales a los ordenamientos tanto federales como estatales, evitando que se vayan quedando obsoletos en el tiempo, ya que por ejemplo algunos organismos como el Instituto Mexicano de la Competitividad, muestra esta situación como uno de los indicadores para medir la competitividad de los municipios, estas iniciativas se presentarán en forma colegiada es decir presentadas por los integrantes de la Comisión, cuando los integrantes así lo decidan. Lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal:

**Artículo 41.** Tienen facultad para presentar iniciativas de ordenamientos municipales:

I. El Presidente Municipal;

II. Los regidores;

III. El Síndico; y

IV. Las comisiones del Ayuntamiento, colegiadas o individuales.

El presente Plan de Trabajo, se presenta atendiendo las obligaciones y atribuciones de esta Comisión, se encuentran señaladas en el artículo 40 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan Jalisco, en los siguientes términos:

**ARTÍCULO 40.** Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Desarrollo Social y Humano:

I. Dictaminar las iniciativas en materia de asistencia social, desarrollo integral del ser humano y la familia, grupos vulnerables, así como en materia de protección, integración e inclusión a personas con discapacidad;

II. Fomentar en coordinación con la Administración Pública Municipal el desarrollo social y humano de los habitantes del Municipio;

III. Proponer la coordinación con los distintos niveles de gobierno y la sociedad civil, en temas relativos al desarrollo social y humano;

IV. Supervisar las políticas y programas específicos que la Coordinación General de Desarrollo Económico y combate a la desigualdad implemente en la materia;

V. Estudiar, proponer y dictaminar lo correspondiente a los planes y programas tendientes a proporcionar asistencia social a los habitantes del Municipio que la necesiten, primordialmente a los grupos marginados, ancianos en estado de abandono, niños desamparados, personas con discapacidad e indigentes;

VI. Supervisar que las dependencias y organismos de índole municipal encargados de ministrar la asistencia social, coadyuven y se coordinen con las autoridades y organismos encargados de dicha materia en otros municipios y el Estado, fortaleciendo e integrando su actividad al sistema estatal de salud y de asistencia social;

VII. Visitar periódicamente las dependencias e instalaciones de las dependencias y los organismos municipales de asistencia social, para constatar su desarrollo y proyección;

VIII. Supervisar que se implemente un directorio o control actualizado de los organismos, instituciones, unidades públicas o privadas, o autoridades asistenciales en funciones dentro del Municipio, para fomentar las relaciones institucionales; y

IX. Proponer políticas públicas que contemplen la problemática de las personas con discapacidad en todos los aspectos sociales, laborales y económicos, para promover soluciones a la misma;

X. Impulsar iniciativas para que los servicios de salud, educación, asistenciales y de desarrollo social, públicos y privados, den respuesta a las necesidades específicas de las personas con discapacidad.

XI. Supervisar los trabajos de las dependencias y de los organismos municipales en la materia y proponer medidas tendientes a orientar una política de protección, integración e inclusión a personas con discapacidad;

XII. Proponer a las áreas correspondientes programas permanentes de eliminación y modificación de barreras físicas, vigilando que las construcciones o modificaciones de edificios e infraestructura urbana y arquitectónica cumplan con los planes y programas de desarrollo urbano, con la Norma Oficial Mexicana y las diversas leyes y reglamentos en la materia, para que se adecuen a las necesidades de las personas con discapacidad;

XIII. Impulsar la protección, integración e inclusión a personas con discapacidad en todas las áreas de la Administración Pública Municipal en un marco de igualdad y de equiparación de oportunidades;

XIV. Proponer al Ayuntamiento que establezca vínculos, a través de las áreas correspondientes, con las demás autoridades y organismos estatales, nacionales e internacionales encargados de la protección, integración e inclusión a personas con discapacidad; y

XV. En términos generales, proponer todas las medidas que se estimen pertinentes para orientar la política de Desarrollo Social y Humano y de protección, integración e inclusión de personas con discapacidad en el Municipio.

#### **Puntos de Acuerdo**

Al igual que las iniciativas a que se hace referencia anteriormente, se promoverá desde el seno de la Comisión llegar a consensos con el fin de presentar puntos de acuerdo, con la finalidad de atender algún tema o problemática planteada por los ciudadanos o derivado de algún otro tema que sea necesario en materia de desarrollo social y humano.

#### **Relación de expedientes por Dictaminar:**

En ejercicio de la fracción I del señalado artículo 40 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan Jalisco, a continuación se enumeran los expedientes que hasta el momento se encuentran turnados a esta Comisión, y que deberán agotar el proceso de dictaminación.

**Expediente 335/11** Solicitud presentada por la persona jurídica Familiares y amigos de Personas con Discapacidad Intelectual FYAPDI Solicitan la entrega en comodato de un predio de propiedad municipal, por un periodo de 50 años, para destinarlo a la construcción de un Centro de Atención Integral para jóvenes y adultos con discapacidad intelectual.

**Expediente 70/16** Solicitud presentada por el representante legal de Fundación de Reintegración Social, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso autorice apoyarlo con un predio en comodato, ubicado en Prolongación Guadalupe 3185, para los fines propios de la Asociación. (Se dedica a promover la reinserción social de personas que por su situación de pobreza han cometido alguna falta)

**Expediente 78/16** Solicitud presentada por la Directora General del DIF, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso autorice apoyarlo con un predio en comodato, ubicado en

Prolongación Río Blanco, con una extensión de 190,000 m2. Lo anterior para la construcción de un albergue para niños.

Es de suma importancia señalar que durante la presente administración, se han recibido en esta cartera de la comisión, un total de treinta expedientes, entre los que estaban pendientes por dictaminar y los que se han turnado en la presente administración, algunos de ellos pendientes de dictaminar desde el año 2011, gracias a las nuevas disposiciones reglamentarias del Ayuntamiento que se aprobaron en el mes de octubre de 2015, y al trabajo colegiado en la presente administración, ha sido posible dictaminar un total de veintisiete asuntos, quedando pendientes sólo los asuntos señalados anteriormente.

### Proceso de dictaminación.

Tal como ha venido sucediendo desde que se ha llegado a la presidencia de ésta importante Comisión, tomando en cuenta que estos expedientes fueron turnados a varias comisiones, cada uno de ellos deberá de agotar el proceso de integración y dictaminación, es decir conforme se vayan allegando elementos para dictaminar se avanzará en este proceso, en coordinación tanto con la Dirección de Integración y Dictaminación, con la opinión de las diferentes dependencias relacionadas con el Desarrollo Social, como con el resto de las Comisiones a las que hubieren sido turnados cada uno de los expedientes, con la finalidad de llegar a consensos en el sentido de dictaminación, evitando en la medida de lo posible que ante el Pleno se presenten dictámenes contradictorios sobre un mismo asunto.

Otra de las actividades primordiales para agotar este proceso de integración y dictaminación, consiste en el asistir a las diferentes giras de trabajo que se lleven a cabo en campo, con el fin de adquirir mayores elementos de juicio para una dictaminación cercana a la realidad del contexto urbano y social, sobre todo en temas de carácter patrimonial, es decir para atender peticiones de predios o inmuebles para ser destinados a la atención de personas en estado de vulnerabilidad, contando con el apoyo y opinión, tanto de la Dirección de Integración y Dictaminación, como por la Dirección de Administración. Lo anterior, con la finalidad de que los apoyos que en materia de desarrollo social otorga el Ayuntamiento, lleguen a las personas que realmente lo necesitan, elevando el grado de eficiencia en la implementación de las políticas públicas en este ámbito de gobierno.

En conclusión este Plan de Trabajo 2017, señala las principales actividades que se van a realizar durante el presente año, sin que ello signifique que sea rígido, es decir si surge algún problema o tema que deba de ser abordado en una forma diversa, se va a atender en la forma que surja en ese momento, siempre y cuando actuando de conformidad a los diferentes ordenamientos legales existentes, atendiendo al principio de legalidad que rige a cualquier acto administrativo.

Zapopan, Jalisco a los 23 días del mes de enero de 2017.

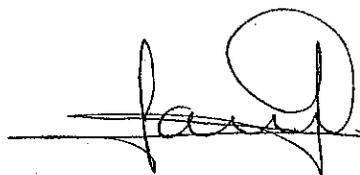
Los Regidores integrantes de la Comisión de Desarrollo Social y Humano.

Ana Lidia Sandoval  
Ana Lidia Sandoval García

Vertical signature on the right margin.

Handwritten mark on the left margin.

Presidente



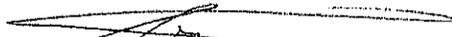
Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez



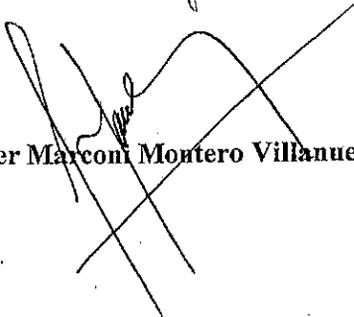
Myriam Paola Abundis Vázquez



Erika Eugenia Félix Ángeles



José Hiram Torres Salcedo

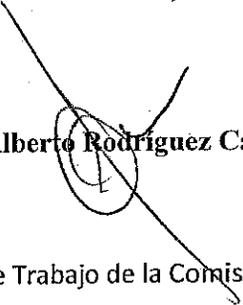


Xavier Marconi Montero Villanueva



Tzitzí Santillán Hernández

Mario Alberto Rodríguez Carrillo



La presente hoja forma parte del Plan de Trabajo de la Comisión de Desarrollo Social y Humano para el año 2017.